MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0436 -2011-A/MDP

Pangoa, 26 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 147-SGPPTO/MDP de fecha 26.05.2011, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificar el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2011, mediante Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria: "CREDITO Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según la. Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", establece las pautas a que los pliegos del Gobierno Local aplicaran en el caso de incorporar al Presupuesto Institucional los mayores recursos.

Que, estando favorable el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde los mayores recursos se deben incorporar al Presupuesto Institucional año fiscal 2011 a través de la modificación presupuestaria "Crédito Suplementario" conforme lo establece la normatividad mencionada en los considerados anteriores, en tal sentido es necesario emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el crédito suplementario respectivo, con cargo en el Rubro de financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/. 1, 247,510.00 nuevos soles por concepto de mayores ingresos por las transferencias financieras de DEVIDA.

Que, DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa, el 10 de febrero de 2011, han suscrito el "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional en el marco del Programa Institucional Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las drogas con recursos asignados a la Municipalidad mediante transferencias financieras".

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crédito Suplementario

Aprobar, el Crédito Suplementario por mayores ingresos con cargo al rubro de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias, por el concepto de las transferencias financieras de DEVIDA hasta por la suma de S/. 1, 247,510.00 nuevos soles; en el Marco del artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

Encargar, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las notas de que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Artículo 3°.- Remisión

Remitir, copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N° 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge H. Herrmay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA LEGAL PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENTE MUNICIPAL PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION PANGOA